

# *Presentación*

Durante décadas, el debate predominante acerca de la influencia en el bienestar de los ciudadanos de la intervención de los gobiernos en la actividad económica de los países se ha centrado en el tamaño ideal de los gobiernos, identificado este, desde una perspectiva presupuestaria, con el nivel alcanzado de gasto público con relación al PIB. Bien es cierto que, mediada la década de los años ochenta del pasado siglo, se fue abriendo paso una preocupación por la eficiencia, fundamentalmente académica, con la que el sector público desarrolla sus actividades. Esto sucedía en un momento en el que la mayoría de los sectores públicos de los países desarrollados se habían situado en sus niveles máximos de gasto público y, paralelamente, de presión fiscal y déficit público. No obstante, hay que reconocer que este interés por la eficiencia del sector público ocupaba un papel realmente secundario, cuando no meramente testimonial, en unas agendas políticas dominadas, en gran medida, por las exigencias de disciplina fiscal.

En los años noventa del pasado siglo, los problemas de sostenibilidad de las finanzas públicas y la necesidad de aplicar programas de consolidación fiscal en los Estados miembros de la Unión Europea que iban a acceder a la última fase de la Unión Económica y Monetaria hizo que la atención de los investigadores y analistas se dirigiese hacia la introducción de mejoras en el funcionamiento de los sectores públicos, con la mirada puesta en los ahorros presupuestarios que se podrían conseguir. En concreto, los estudios y propuestas se centraron en la selección de las medidas que debían conformar los programas de gasto, en la identificación precisa de sus objetivos y en la revisión de los criterios de elegibilidad de sus destinatarios, sin olvidar la consideración de una mayor presencia del sector privado en la oferta de servicios e infraestructuras de provisión pública. Otro rasgo de la preocupación por la eficiencia del sector público durante esa etapa fue la asunción de la importancia de los aspectos organizativos e institucionales. De hecho, se extendió el convencimiento de que contar con una arquitectura organizativo-institucional adecuada, capaz de dar respuestas efectivas a los problemas de coordinación e incentivos propios de cualquier organización económica compleja, era un requisito fundamental para poder conseguir niveles satisfactorios de eficiencia en la gestión de los recursos públicos (Onrubia, 2005).

Con el inicio del siglo XXI se ha ido abriendo paso una noción que introduce perspectivas novedosas a la hora de valorar en términos económicos las actuaciones públicas, especialmente las financiadas con recursos presupuestarios (aunque no

solo): la calidad de las finanzas públicas.<sup>1</sup> Sin duda, se trata de un concepto atractivo por sus connotaciones valorativas, si bien, los atributos de distinta índole que están detrás del término calidad hacen compleja su incorporación directa al análisis económico aplicado, al menos con unicidad metodológica.

Situándonos en su concepción inicial vinculada al desempeño de la política fiscal, el concepto de calidad de las finanzas públicas, como señala Thöne (2023), abarca muchas cuestiones cualitativas y estructurales, centrándose principalmente en el impacto que la composición del gasto público tiene a largo plazo en objetivos como el crecimiento económico, la sostenibilidad medioambiental, la inversión en infraestructuras y en capital humano, considerando como pilares fundamentales de esta última la educación, la sanidad, la política familiar y de género. Dos décadas después, y tras lo que supuso para la política fiscal la Gran Recesión iniciada en 2008 y su posterior superación, con exigentes procesos de consolidación presupuestaria, Rodríguez-Vives (2019) destaca la existencia de un interés renovado por el concepto de la calidad de las finanzas públicas, reconociendo su carácter multidimensional, abordable desde distintos ángulos, pero que, desde una perspectiva práctica, debería sintetizarse en la búsqueda de una composición presupuestaria capaz de promover el crecimiento económico a largo plazo sin generar aumentos de la desigualdad.

La experiencia de estas dos últimas décadas nos muestra que la calidad de las finanzas públicas trasciende al volumen de recursos presupuestarios asignados a cada política, a la composición cualitativa del gasto público y a la forma concreta de su financiación. La calidad de las finanzas afecta de forma trascendental a la capacidad que tienen los gobiernos, en sus diferentes niveles jurisdiccionales, para responder con efectividad a las demandas de la sociedad, tanto en lo referente a la provisión de bienes y servicios públicos, como a la lucha contra la desigualdad y la pobreza y, consecuentemente, para impulsar el bienestar social a través del crecimiento económico y la redistribución de la renta y la riqueza. Como señalan Afonso *et al.* (2005), para que las políticas fiscales puedan ser consideradas de alta calidad deben fomentar el crecimiento económico cumpliendo con los siguientes requisitos: proporcionar un entorno institucional favorable al crecimiento y unas finanzas públicas saneadas; limitar los compromisos del gobierno en la provisión de bienes y servicios a su papel esencial; establecer incentivos que promuevan el crecimiento para el sector privado y fomenten el uso eficiente de los recursos públicos; financiar las actividades del gobierno y, en su caso, las del sector privado, con un sistema fiscal eficiente y estable; y apoyar la estabilidad macroeconómica mediante unas cuentas públicas estables y sostenibles.

<sup>1</sup> El concepto de «calidad de las finanzas públicas» se asoció inicialmente con el diseño y aplicación de la política fiscal y fue incorporado como un nuevo objetivo estratégico de la Unión Europea en la Estrategia de Lisboa acordada en el Consejo Europeo, celebrado en Lisboa el 23 y 24 de marzo de 2000, dentro de las acciones en materia de coordinación de las políticas macroeconómicas (saneamiento presupuestario, calidad y sostenibilidad de las finanzas públicas).

La vinculación de la calidad con el desempeño del sector público en sus funciones obliga a extender, en mi opinión, el alcance de la noción de calidad más allá del ámbito tradicional macroeconómico de la política fiscal, incorporando al mismo todos aquellos elementos (institucionales, organizativos, gerenciales y evaluativos) esenciales para el desarrollo de una «buena» gestión pública.<sup>2</sup> Resulta difícil imaginar un escenario de intervención con unas finanzas públicas de calidad sin una identificación correcta de los objetivos a cubrir por las políticas públicas de acuerdo con las preferencias de la sociedad, sin la utilización sistemática de métodos basados en criterios económicos para la selección de proyectos alternativos y el diseño de los programas públicos, sin la realización regular de análisis de eficiencia y eficacia de esos proyectos y programas, sin la evaluación del impacto de las medidas adoptadas o sin la integración de los resultados de todos estos análisis y evaluaciones en los procesos de presupuestación.

En la práctica, la conexión de la calidad de las finanzas públicas con la gestión eficiente de los ingresos y gastos públicos depende, en gran medida, de la existencia de un sistema institucional de evaluación, que funcione adecuadamente. En el ámbito público, la evaluación se concibe como un proceso generador de información que, mediante el uso de herramientas diversas de análisis económico, permite poner en relación los recursos y los resultados, a corto, medio y largo plazo, alcanzados por los programas y servicios públicos con el fin de determinar mediante técnicas cuantitativas si estos son eficientes, en el sentido de rentabilidad social (Onrubia y Santín, 2017). Así, la evaluación, en su concepción más amplia –reflejada en la selección temática de los artículos que integran este volumen monográfico–, constituye un instrumento imprescindible para generar la información necesaria para seleccionar los objetivos preferentes de las intervenciones públicas y asignar a cada una, bajo un criterio de eficiencia, los recursos presupuestarios necesarios para alcanzarlos, así como determinar la forma más neutral y equitativa de obtenerlos. De este modo, esta información resulta esencial para que las decisiones que tienen que adoptarse en el desarrollo de la gestión pública sean consistentes con el uso eficiente de los recursos públicos y, como hemos señalado antes, conduzcan a un comportamiento organizativo eficiente. Finalmente, debe tenerse en cuenta que la evaluación de las políticas también sirve para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de las finanzas públicas, ya que al someterla a un escrutinio objetivo mediante la obtención de evidencia empírica se fomenta la apertura de la acción pública a la sociedad, reduciéndose los riesgos de despilfarro de los recursos, corrupción y de malversación de fondos.

Este monográfico de *Ekonomiaz* está integrado por diez artículos que abordan el tema central de la calidad de las finanzas públicas desde la perspectiva de la evaluación. Los originales seleccionados permiten cubrir los diferentes aspectos que, en mi opinión, constituyen los elementos claves de esa relación. A saber, las cuestiones

---

<sup>2</sup> Sobre los principios de una buena gestión pública y su consecución, véase Albi y Onrubia (2018).

relacionadas con la institucionalización de la evaluación, la utilización de las evaluaciones como instrumentos de selección, bajo criterios de eficiencia económica, de los proyectos y programas que conforman las políticas públicas, la integración de sus resultados en los procesos de presupuestación como elemento fundamental para el análisis, seguimiento y valoración de la efectividad de los programas de gasto o, desde una perspectiva macroeconómica, como instrumento para validar la calidad de la política fiscal.

El artículo que firman **Ángel de la Fuente** y **Alfonso Novales**, con el que se inicia este monográfico, aborda una cuestión muy relevante para potenciar la calidad de las finanzas públicas, como es el marco institucional en el que se desarrolla la evaluación de políticas públicas. Este trabajo, centrado en el caso de España, comienza revisando los principios generales que debe respetar cualquier sistema riguroso de evaluación de políticas públicas, prestando una especial atención a la independencia, respecto del poder político, que debería tener el órgano evaluador. A continuación, los autores cuestionan los intentos pasados de instaurar una cultura de evaluación en España para, seguidamente, analizar en detalle la nueva Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de Institucionalización de la Evaluación de las Políticas Públicas. Tras ofrecer, de forma argumentada, una valoración crítica de sus contenidos principales, el artículo concluye presentando una serie de propuestas que, a juicio de los autores, servirían para mejorar la evaluación de políticas públicas en España.

En el segundo artículo del monográfico, **Ginés de Rus** se ocupa del importante papel que por razones de valor social debe desempeñar la evaluación ex-ante de las políticas públicas. Este trabajo se centra, en concreto, en el análisis coste-beneficio (ACB), la herramienta de evaluación socioeconómica más consolidada y extendida, y cuyo objetivo no es otro que la estimación del efecto neto de los proyectos y políticas públicas sobre el bienestar social. Se destaca el carácter «consecuencialista» que acompaña a la consideración integral del ACB, que hace de él un instrumento consustancial con la manera de razonar del economista frente a los procesos de asignación de recursos. En el trabajo, el autor destaca la inspiración en la teoría del equilibrio general de los criterios prácticos de evaluación seguidos por el ACB, así como el indudable valor social de la información que este proporciona a la hora de seleccionar proyectos de inversión pública, programas de gasto de carácter prestacional o la elección de alternativas regulatorias, sin olvidar el diseño de otras actuaciones de la intervención pública. En relación con la práctica del ACB en la actualidad, el artículo, mediante una ilustración basada en el análisis de una política de subvenciones para el caso de España, plantea algunos elementos críticos vinculados a su utilidad para sustentar recomendaciones de política pública.

**Ignacio Moral Arce** hace una completa revisión de la evaluación de impacto, fórmula de evaluación dirigida a medir los efectos causales originados por la introducción de programas de gasto o de medidas regulatorias, en cualquiera de los ámbitos de actuación del sector público. Este artículo comienza abordando la relevan-

cia que tiene la evaluación de impacto para mejorar la calidad de las intervenciones públicas mediante la obtención cuantitativa de evidencia causal de sus efectos en las variables sobre las que el decisor pretende actuar. El trabajo expone sus principales características, prestando atención destacada a dos problemas fundamentales para su aplicación, como son la ausencia de contrafactuales –imposibilidad de observar lo que hubiera sucedido en ausencia de la medida evaluada– y el sesgo de selección –generado por la falta de aleatoriedad a la hora de delimitar los grupos de tratados y no tratados por la medida evaluada–. Seguidamente, el artículo repasa las principales metodologías existentes, organizándolas según su utilización en diseños de evaluación experimentales, como la técnica de diferencia de medias, o cuasiexperimentales, como los métodos de emparejamiento y de *propensity score matching*, además de los métodos de diferencias en diferencias –adecuado para corregir sesgos de selección originados por la existencia de variables no observadas–, el de variables instrumentales –adecuado cuando las relaciones causales presentan problemas de endogeneidad vinculados a la participación en los programas– y el de regresión en discontinuidad –aplicable cuando la elegibilidad del beneficiario depende de características observables con valor continuo–. En todos ellos se presta especial atención a los supuestos necesarios de aplicación y a las necesidades de información requeridas, incluyendo un balance de sus principales potencialidades y limitaciones.

El artículo de **Jordi Baños Rovira** recoge una aportación ciertamente novedosa respecto de los temas habitualmente tratados por la literatura sobre evaluación de políticas públicas, como es la integración de la presupuestación pública y la evaluación de políticas. Como advierte el autor, una buena parte de las administraciones públicas han tratado de implementar la presupuestación por resultados, con el fin de mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos y dotar de mayor operatividad a su gestión. Sin embargo, el éxito razonable de estas reformas presupuestarias depende, como argumenta el autor, de la utilización efectiva de las evidencias aportadas por la evaluación de políticas para la toma de decisiones presupuestarias. En otras palabras, se trata de alcanzar una integración efectiva entre la presupuestación y la evaluación, no exenta de dificultades. El artículo presentado ofrece una visión general del estado actual de esta integración y del uso de la evaluación para la presupuestación, identificando las principales dificultades descritas por la literatura y mostradas por la experiencia comparada para que esa conexión sea eficaz. Finalmente, el autor propone una relación de recomendaciones para fortalecer la integración entre la presupuestación y la evaluación en las administraciones públicas, las cuales afectan tanto al marco institucional de las evaluaciones como al sistema presupuestario.

**Borja Gambau Suelves y Carmen López Herrera** escriben un artículo muy actual, en el que reflexionan sobre el papel que desempeñan los Spending Review en la institucionalización de la evaluación en España y lo que se debería esperar de esta figura. Su trabajo se contextualiza con el reciente marco legal aprobado para la institucionalización de la evaluación de políticas públicas en España, el cual es considerado

un hito de obligado cumplimiento para la mejora de la calidad de las finanzas públicas. En este sentido, los autores plantean que la nueva Ley recoge el testigo de años de experiencias, unas más satisfactorias y otras fallidas, sin obviar que su éxito se enfrenta a retos de calado. Por lo que respecta a los Spending Review o revisiones del gasto público, son considerados una herramienta útil que sirve para extraer lecciones acerca de la calidad del gasto público, atendiendo a diferentes criterios económicos y a su capacidad para alcanzar los objetivos perseguidos por las políticas y programas evaluados. En cuanto a su contenido, el trabajo recoge el origen de los Spending Review en el contexto comparado, así como la evolución de sus objetivos y la capacidad para extraer las mejores prácticas de gasto. En el caso de su desarrollo por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), se ofrece un balance de hitos y metas alcanzados. Finalmente, los autores hacen una identificación de los retos institucionales a los que se enfrenta la nueva normativa sobre evaluación de políticas públicas, destacando la necesidad de encontrar un encaje adecuado entre la figura de los Spending Review y las competencias encomendadas a la AIReF.

El artículo de **Aurelia Valiño Castro** ofrece un panorama muy completo de las experiencias más destacables en materia de evaluación económica de las políticas públicas en España. Este estado del arte de la evaluación tiene como trasfondo poner en valor esta actividad imprescindible para el buen funcionamiento de la gestión pública y la rendición de cuentas ante los ciudadanos, elementos ambos esenciales para elevar la calidad de las finanzas públicas. Desde la experiencia aplicada sectorial, la incorporación del trabajo al sumario aporta una valoración oportuna sobre la trascendencia y alcance de la evaluación para la toma de decisiones públicas, así como su aportación a la hora de mejorar la asignación de los recursos públicos y, en definitiva, su contribución para incrementar el bienestar ciudadano. La autora analiza, además, el alcance de la institucionalización de la evaluación en los niveles de decisión estatal y autonómico, a la vez que se pasa revista a los avances encontrados en las principales políticas públicas. Finalmente, el trabajo incluye una serie de consideraciones acerca del papel jugado por la formación académica especializada en la consolidación de las actividades de evaluación y su contribución a la cultura de la evaluación.

La importancia de los aspectos distributivos en la evaluación económica es tratada en el artículo escrito por **Jorge Onrubia Fernández y María del Carmen Roldado Ruiz**. Tradicionalmente, la evaluación económica de los programas públicos ha estado orientada a la medición de la eficiencia con la que se proveen los diversos servicios públicos o se emplean los recursos en los programas y proyectos públicos. Cuando la eficiencia resulta complicada de medir, alternativamente, las evaluaciones se han dirigido a medir la efectividad de las medidas adoptadas en términos de cobertura de los objetivos perseguidos. En consonancia, como advierten los autores, la mayoría de los trabajos de evaluación han concedido un papel residual a las metas redistributivas de las actuaciones públicas, o simplemente las han dejado de lado, incluso cuando las implicaciones sobre la equidad son bastante evidentes. Sin em-

bargo, en paralelo, la literatura sobre la desigualdad y la redistribución cuenta desde décadas con un potente corpus metodológico y empírico, que permite cuantificar con precisión los impactos distributivos de todo tipo de políticas públicas. La disposición generalizada de bases de microdatos, tanto procedentes de encuestas como de registros administrativos, ha dado lugar a un desarrollo creciente de trabajos que analizan el impacto distributivo de los programas de ingresos y gastos públicos, tanto en el caso de figuras concretas, como para un conjunto de ellas (como sucede con los modelos *tax-benefit*), sin olvidar cada vez más frecuentes análisis de medidas regulatorias. En el trabajo se destaca el importante papel desempeñado en este ámbito por las técnicas de microsimulación, las cuales constituyen una potente herramienta para llevar a cabo evaluaciones de programas públicos incorporando el análisis de sus efectos distributivos, ya sea de forma independiente respecto de los efectos asignativos generados, como de forma combinada con ellos, lo que permite disponer de valoraciones de los cambios de bienestar con implicaciones distributivas. Los autores concluyen con unas reflexiones sobre la importancia que tiene para fomentar la calidad de las finanzas públicas la creación de unidades de microsimulación que produzcan evaluaciones que permitan valorar ex-ante los efectos de cualquier medida o programa que se proponga poner en marcha.

**José María Durán Cabré** y **Alejandro Esteller Moré** contribuyen con un artículo de enfoque novedoso, que incorpora la perspectiva del conocimiento que los ciudadanos tienen sobre la calidad de los impuestos encargados de financiar la actividad del sector público, considerando esta valoración como un aspecto clave para la evaluación de políticas públicas. Los autores presentan los resultados de dos encuestas que permiten constatar que el nivel de conocimiento de la sociedad española sobre cuestiones fiscales básicas y sobre la descentralización impositiva es bajo. Por grupos sociales, según el estatus socioeconómico y el género, los resultados reflejan una elevada heterogeneidad. En su opinión, estos resultados les conducen a advertir que la configuración de las políticas públicas estará basada, previsiblemente, en preferencias sociales sesgadas por el bajo nivel de información fiscal básica de los ciudadanos, algo que también afectará a su posterior evaluación. Además, esas limitaciones informativas supondrán, a juicio de los autores, un obstáculo serio para que se alcancen las ventajas que la descentralización fiscal puede aportar en términos de una mejor asignación de recursos, a través de una mayor rendición de cuentas por parte de los diferentes gobiernos. Como caso particular para ilustrar su trabajo, este desconocimiento se pone de manifiesto en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, figura prácticamente inexistente en los sistemas fiscales de nuestro entorno, pero que en España genera bastante atención mediática. El análisis realizado permite constatar algunas paradojas de naturaleza informativa, como la contradicción entre una demanda social favorable al incremento de la recaudación por este tributo, actualmente muy reducida, lo mismo que su capacidad redistributiva, y la existencia de prácticas bastante extendidas de elusión y evasión fiscal.

En su artículo, **Antonio Jesús Sánchez Fuentes** se centra en un interesante debate que plantea la necesidad de evaluar la eficiencia con la que los gobiernos autonómicos españoles gastan los recursos de los que disponen para financiar los servicios públicos sobre los que poseen competencias provisorias. La particularidad de los gobiernos subcentrales, en su mayoría dependientes financieramente de los recursos aportados por el sistema de financiación autonómica (con la excepción de las comunidades con régimen foral), introduce una perspectiva diferente a la hora de considerar la eficiencia con la que los gobiernos gastan los recursos. Esto es especialmente relevante en el caso de los gobiernos autonómicos, en la medida que los recursos que financian sus competencias no dependen principalmente de sus propios impuestos, sino de las transferencias horizontales y verticales de la nivelación fiscal. Después de exponer los fundamentos de esta cuestión, el autor presenta un análisis ilustrativo para las comunidades autónomas españolas, centrado en las dos principales políticas de gasto de competencia autonómica: la sanidad y la educación. Los resultados obtenidos muestran que obviar que los niveles de aprovechamiento de cada euro asignado pueden ser distintos para cada política, periodo y comunidad autónoma no solo impide un aprovechamiento pleno de los recursos detraídos de la sociedad, sino que vulnera el principio de equidad horizontal en cuanto a la financiación de los servicios públicos, por razón del territorio en el que los ciudadanos residen, pagan sus impuestos y reciben sus prestaciones de gasto público. El trabajo concluye con una serie de recomendaciones sobre la necesidad de incorporar los resultados de las evaluaciones de eficiencia del gasto regional a los criterios de financiación de los gobiernos autonómicos.

El último artículo del monográfico, escrito por **Julia del Amo Valor, Marcos Martín Mateos y Javier José Pérez García**, está dedicado a la evaluación de las políticas públicas desde una perspectiva macroeconómica, tomando como referencia el contexto europeo. Los autores se centran en la evaluación de las reformas estructurales y la coherencia de los planes presupuestarios de la Unión Europea, constatando que los resultados observados han mejorado significativamente desde la puesta en marcha del mecanismo de gobernanza fiscal del Semestre Europeo. Primeramente, en el artículo se analiza el marco financiero de los fondos Next Generation EU (NGEU), destacando que ha introducido un modelo de gobernanza novedoso, basado en la validación y evaluación ex-ante y ex-post. Sin embargo, se advierte que la experiencia para valorar convenientemente estos cambios es todavía limitada. En un primer análisis, se siguen observando, de acuerdo con la literatura, desviaciones regulares («sesgos») de los planes presupuestarios definidos ex-ante, al compararlos con los resultados observados ex-post, sin que las diferencias puedan explicarse únicamente por los supuestos macrofinancieros subyacentes a los planes iniciales. En segundo lugar, la revisión proporcionada en el artículo sugiere que las evaluaciones ex-ante realizadas en el marco de los Planes Nacionales de Reformas y los Programas de Estabilidad se beneficiarían de mejoras en la transparencia, así como por la publicación de más detalles sobre las estimaciones de las autoridades fiscales, y la publicación de conjuntos de da-

tos que permitan la elaboración habitual de evaluaciones de carácter independiente. Los autores concluyen señalando que, desde una perspectiva macroeconómica, si bien el marco financiero del NGEU puede suponer un cambio estructural en la situación actual de práctica ausencia de evaluaciones ex-post de las reformas, aún es pronto para poder valorar el alcance efectivo de ese cambio.

Este monográfico se completa con tres trabajos. Por un lado, dos *policy letters*, el primero de **Martin Weber y Chrysoula Latopoulou** y el segundo de **Alberto Ansuategi e Iñaki Barredo** en los que se aborda el futuro marco de la política de cohesión de la UE. En el primer *policy letter* **Martin Weber y Chrysoula Latopoulou** se preguntan en qué medida la financiación adicional proporcionada por la UE para la cohesión económica, social y territorial a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se traducirá en nuevas inversiones ante los obstáculos que podrían suponer, entre otros, las limitaciones de la capacidad administrativa y la larga duración de los procedimientos de concesión de permisos. En el segundo *policy letter*, **Alberto Ansuategi e Iñaki Barredo** reflexionan sobre el papel que pueden jugar el pago por resultados y las reformas estructurales en la configuración de la política de cohesión de la UE a partir de 2027.

Por otro lado, un artículo en el apartado de *Otras Colaboraciones*, **Iñigo Saizabal y José Ignacio Jaca** que describe las principales medidas adoptadas en Euskadi para paliar los efectos económicos y sociales de la guerra de Ucrania. Las administraciones vascas han impulsado diferentes planes de choque, entre otros, un fondo de rescate económico y un fondo de rescate social dirigidos, especialmente, a los sectores más afectados por el conflicto y que han aminorado los efectos inflacionarios en el poder adquisitivo de hogares y empresas y en la vulnerabilidad de las familias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AFONSO, A.; EBERT, W.; SCHUKNECHT, L.; THÖNE, M. (2005): «Quality of public finances and growth», *ECB Working Paper*, 438, European Central Bank (ECB), Frankfurt am Main.
- ALBI, E.; ONRUBIA, J. (2018): *Supervisión, control y evaluación para una gestión pública transparente*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- ONRUBIA, J. (2005): «Evaluación y gestión eficiente en el sector público: aspectos organizativos e institucionales», *Ekonomiaz – Revista Vasca de Economía*, 60: 38–57.
- ONRUBIA, J.; SANTÍN, D. (2017): «Gestión pública y evaluación de políticas», en R. M. Urbanos Garrido (coord.), *Lecciones para después de una crisis. Estudios en homenaje al Profesor Albi*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales: 329-361.
- RODRÍGUEZ-VIVES, M. (2019): «The quality of public finances: where do we stand?», *Economics and Business Letters*, 8(2): 97-105.
- THÖNE, M. (2023): «The quality of public finances», en A. Afonso, J. T. Jalles y A. Venâncio (eds.), *Handbook on Public Sector Efficiency*. Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing, pp. 32-43.